

#### Universidad de la Amazonia "Construimos Nación desde Nuestra Estratégica Región"

## ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN No. 029 DE 2014 PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA

# OBJETO: MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A OFERTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GRANJA EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", el acuerdo 12 de 2014, y la invitación 029 de 2014 punto 3.2.3 estando dentro del término normativo, la Universidad de la Amazonia, procede a expedir la presente **adenda** a la Invitación No. 029 de 2014, la cual fue publicada en la página web institucional <a href="www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a> y en el link de <a href="contratación">contratación</a> y enviada a los correos electrónicos de los proponentes señalados en el cronograma el día 26 de mayo de 2014.

El día 5 de junio de 2014 se recibe al correo electrónico de esta Vicerrectora Administrativa observaciones a la invitación 029 de 2014 proceso de selección modalidad de mínima cuantía por el proponente TELEVIGILANCIA LTDA en dicho escrito manifiesta que:

"Debido a que la Universidad de la Amazonia el día 27 de mayo de 2014 expidió adenda modificatoria No. 01 de 2014 a la presente invitación se permite formular las siguientes observaciones teniendo en e cuenta la modificando el proceso:

- 1) Definir el plazo del proceso de la prestación del servicio; o en caso de ser los siete (7) meses de los que habla la invitación, se puede pasar de la vigencia fiscal del año 2014.
- 2) Definir los criterios de selección de la oferta más favorable, teniendo en cuenta que el menor precio no puede ser el único criterio de selección debido a que las tarifas son reguladas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- 3) Establecer los criterios de desempate."



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Adenda No. 2 a la invitación 029 de 2014 Página 2 de 3

Es de precisar que la adenda 01 de la invitación 029 de 2014 única y exclusivamente modifico el cronograma de la invitación por las razones que alii se exponen.

En cuanto a la primera observación es pertinente indicar que en la invitación 029 de 2014 se estableció el termino duración del contrato en 7 meses que conforme al cronograma establecido inicialmente este plazo de duración no superaba el 31 de diciembre de 2014 o sea no superaba la vigencia fiscal, pero una vez realizada la adenda 01 que modifico el cronograma en el momento no nos percatamos que también debía modificarse la duración del contrato del punto 2.3 de la invitación, por lo que esta manera se resuelve la observación indicando que se procederá a modificar el punto 2.3 duración de la invitación 029 de 2014 la cual quedara así.

#### "2.3 DURACIÓN

La duración de la Orden Contractual de prestación de servicios que se suscriba como resultado del presente proceso será de seis (6) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2014. "

En cuanto a la segunda observación nos permitimos que se establezca en la invitación como criterio de selección el menor precio de la oferta que cumpla las condiciones técnicas exigidas conforme al artículo 48 Numeral 10 del manual de contratación de la Universidad de la Amazonia acuerdos CSU 12 de 2102 y 12 de 2014, sin embargo es cierto que el servicio de vigilancia y seguridad privada es un servicio regulado y sus tarifas mínimas establecidas y las empresas que prestan este servicio se encuentra bajo el control y vigilancia por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada es procedente condicionar que el menor precio ofrecido no podrá ser inferior a la tarifas mínimas establecidas para este servicio.

En cuanto a la tercera observación es claro que la invitación no se estableció criterios de desempate para lo cual preciso establecerlos.

Procede a adicionar el punto 9 de la invitación 029 de 2014 en su parte final así:

"Aclarar que el menor precio ofertado o cotizado no podrá ser inferior a las tarifa minina establecida para el servicio de vigilancia y seguridad privada para el año 2014.

En caso de empate entre dos o más propuestas se preferirá al proponente nacional que acredite contratos ejecutados o en ejecución con instituciones de educación en el departamento del Caquetá y cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto estimado en la presente invitación.











### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

> Adenda No. 2 a la invitación 029 de 2014 Página 3 de 3

En caso de persistir el empate se prefería al proponente que acredite ser una Mipyme Nacional.

En caso de persistir en el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta."

Los puntos y apartes no específicamente adicionados por esta adenda, permanecen inalterados y vigentes conforme a la adenda No. 01 y a la Invitación Pública No. 029 de 2014.

Indicar que las empresas que ya nos enviaron propuestas que pueden enviar nuevamente su oferta ajustándola a los puntos y al término de duración del contrato señalado en la presente adenda dentro del término establecido en el cronograma contractual de la invitación 029 con sus adendas garantizando de esta manera la pluralidad de oferentes.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2014, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional y en el link de contratación, para conocimiento público.

Original firmado

LEONIDAS RICO MARTINEZ

Rector

Original firmado V°B° Carlos Alberto Gómez Cano Vicerrector Administrativo (E)

Original firmado Broyectó. Raúl Aumberto Ortiz Aurtado Asesor Jurídico





